

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA.

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
ORDINARIO 2017-588	RAFAEL LUNA GAMARRA	CBI COLOMBIANA S.A. y REFICAR S.A.	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.	3 DÍAS
2021-226	FANNY MARIN CASTRO	PORVENIR S.A., YAMILE AMARANTO ARNEDO, y DANNY LUCIA TORRES AMARANTO.	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.	3 DÍAS
2010-183	LUIS CARLOS GAVIRIA LUCAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISLES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

6 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:

9 DE MAYO DE 2022.

TRASLADO VENCE:

11 DE MAYO DE 2022.

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO

SECRETARIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 6 de mayo de 2022

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
ASUNTO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.
DEMANDANTE: RAFAEL LUNA GAMARRA
DEMANDADA: CBI COLOMBIANA S.A. y REFICAR S.A.
RADICACIÓN: 2017-588

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por la apoderada de LIBERTY SEGUROS S.A., en contra de la providencia de fecha 9 de marzo de 2020, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 11 DE MAYO DE 2022.

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO
SECRETARIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.**

Cartagena, 6 de mayo de 2022

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
ASUNTO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.
DEMANDANTE: FANNY MARIN CASTRO
DEMANDADA: PORVENIR, YAMILE AMARANTO ARNEDO, y DANNY LUCIA
TORRES AMARANTO.
RADICACIÓN: 2017-588

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por el apoderado de PORVENIR S.A., en contra de la providencia de fecha 7 de marzo de 2022, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 11 DE MAYO DE 2022.

Cordialmente,

**MIGUEL A. GUERRERO RAUJO
SECRETARIO.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.**

Cartagena, 6 de mayo de 2022

CLASE DE PROCESO: **EJECUTIVO LABORAL**.
ASUNTO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN.
DEMANDANTE: LUIS CARLOS GAVIRIA LUCAS
DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISLES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP.
RADICACIÓN: 2010-183

Teniendo en cuenta el recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la UGPP, en contra de la providencia de fecha 17 de febrero de 2022, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 11 DE MAYO DE 2022.

Cordialmente,

**MIGUEL A. GUERRERO RAUJO
SECRETARIO.**